



COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C, 18 de junio de 2026

DE: NELSON ROLANDO RUSSI BELTRAN
DIRECTOR DE EVALUACIÓN DEL RIESGO (E)

PARA: GRUPO DE CONTRATACION

ASUNTO: SOLICITUD ADICION Y PRORROGA CONTRATO 1828 DE 2026

Cordial saludo,

En virtud de la ejecución del contrato 1828 de 2026 suscrito con MICHELT DANIELA RONCANCIO MORENO, que tiene por objeto “Prestar servicios de apoyo a la gestión en los procesos misionales desarrollados por la Dirección de Evaluación del Riesgo, brindando apoyo al impulso y seguimiento de los trámites jurídicos y administrativos a cargo del Cuerpo Técnico de Análisis del Riesgo (CTAR), de conformidad con las directrices y políticas de la Unidad Nacional de Protección..”, solicito de manera atenta adicionar el valor del contrato por la suma de DOCE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 12.037.500), el valor total del contrato asciende a la suma de CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 40.387.500) y prorrogar el término de ejecución del mismo hasta el 15 de Septiembre de 2026; con el fin de dar continuidad a las actividades de apoyo al grupo/dependencia realizadas por el/la contratista.

La presente solicitud se realiza de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. Que derivado de la ejecución de las obligaciones en el marco del contrato relacionado en el asunto, la supervisión de éste identificó la necesidad de dar continuidad a las mismas, tendiendo en cuenta que se han evidenciado la

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: www.unp.gov.co

- conurrencia de factores que requieren la continuidad del apoyo del contratista.
2. El presupuesto y la duración de la ejecución proyectados para el cumplimiento del objeto contractual le han permitido a la supervisión tomar la decisión de ampliar en el tiempo el apoyo brindado por medio del contrato.
 3. La supervisión, durante la ejecución contractual, ha distinguido recientes necesidades derivadas del objeto contractual y para dar cumplimiento a las actividades propias del contrato, es necesario ampliar su término y valor.
 4. Se requiere adicionar y prorrogar el presente contrato de prestación de servicios con el fin de brindar cumplimiento a las funciones asignadas a la Dirección de Evaluación del Riesgo de la Unidad Nacional de Protección de conformidad a los fines institucionales consignados en el Decreto 4065 de 2011 en su artículo 16 ; al Plan de Acción Institucional PAI, de tal manera se hace necesario continuar con la efectiva prestación del servicio de manera ininterrumpida en los procesos misionales que desarrolla la Dirección de Evaluación del Riesgo.

Así mismo es importante indicar que dentro de la ejecución contractual no se encuentra incumplimiento alguno a las obligaciones y objeto por parte del contratista.

Para la presente solicitud se cuenta con recursos disponibles con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 216726 del 2026 de enero de 2026.

La responsabilidad de la adición y prorroga está en cabeza de la supervisión de dicho contrato, el demostrar su modificación estará evidenciado en los informes mensuales del contratista.

Atentamente;

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: www.unp.gov.co



NELSON ROLANDO RUSSI BELTRAN
DIRECTOR DE EVALUACIÓN DEL RIESGO (E)

Anexo(s): ,

Con copia:

Elaboró: DIANA MARCELA GOMEZ GOMEZ
Aprobó: NELSON ROLANDO RUSSI BELTRAN

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: www.unp.gov.co

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 6014269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 44 # 20 – 21
Bogotá, Colombia
www.unp.gov.co– correspondencia@unp.gov.co
GDT-FT-04 / V3

Página 3 de 3

Oficializado: 18/02/2026